



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23



**DIRECCION ADMINISTRATIVA
DAD 03367 - 2021**

Goicoechea, 23 de Setiembre de 2021

Licenciado

Will Villalobos Villalobos, Jefe a. i.
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Licenciada

Wendy Bolaños Hernández, Jefa a. i.
DEPARTAMENTO TESORERÍA

Licenciada

Arlene Cordero Fonseca, Jefa
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Ricardo Castro Barquero,
ASISTENTE FINANCIERO

Entrega MODIFICACIÓN 05-2021.

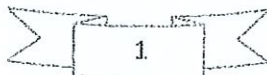
Mediante oficio MG-AG-04672-2021, recibido en esta fecha en la Dirección el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, remite nota SM 1592-2021, que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 38-2021, celebrada el 20 de setiembre de 2021, artículo VII-VI, donde se aprueba por unanimidad y carácter firme dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 038-2021, aprobando la MODIFICACIÓN 05-2021, por la suma de cinco millones seiscientos noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco con 29/100 (5.697.145,29), que abarca el 0,26% por incorporar para cumplir el porcentaje de aumento salarial del II Semestre 2021, a razón del 0,76%, conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC), emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y sobre el cual se tiene presupuestado el 0,50%, encontrándose los recursos en Cuentas Especiales, según lo dispuesto por el Ente Contralor al aprobar parcialmente el Presupuesto Inicial 2021.

Dicho documento se fundamenta en informe DRH-0863-2021, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos.

El documento es elaborado conforme la normativa vigente y con la asesoría de la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional.

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos: (506) 2527-6600 • Apto.: 1014-2100 Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.com





MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23

Goicoechea

El documento presupuestario se registra en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos Públicos (SIPP), en la presente semana.

Lo anterior para el registro del mismo en el sistema contable y control de presupuesto, para su respectiva ejecución por la unidad de Recursos Humanos.

Atentamente,

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Sahid Salazar Castro,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

c. Alcaldía
Expediente MODIFICACIÓN 05-2021
Archivo
Consecutivo-

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos: (506) 2527-6600 • Apto.: 1014-2100 Guadalupe, San José. C.R. www.munigoicoechea.com

🏠 Presupuesto

📖 Programas

➡ Enviar documento

➡ Enviar a la CGR

➡ Devolver a digitador

👤 Responsables

📊 Plan básico

👤 Seg. Beneficios

📄 Reportes

🚩 Ayuda



Año Enviar a la CGR

Escoja un año

Escoja un tipo de documento

27994

Enviar



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

21 de setiembre de 2021

Licenciado
Rafael A. Vargas Brenes
Alcalde Municipal



SM-1592-2021

NO ENVIAR AL
ARCHIVO CENTRAL

En Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, Artículo VII.VI se aprobó:

- a- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N°038-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- b- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N°038-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

"POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 05-2021** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-03871-2021** suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada **DAD-02701-2021** de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO COLONES CON 29/100 (¢5.697.145,29)**, según se detalla:

Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-18 a M-19 del documento presupuestario, de las partidas **CUENTAS ESPECIALES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢2.679.063,24**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢2.641.398,30**; del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢376.683,75**; para un total de **¢5.697.145,29**.

Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-20 a M-23 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢2.679.063,24**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢2.641.398,30**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢376.683,75**; para un total de **¢5.697.145,29**.

Se apruebe la justificación del **IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**, conforme se detalla en la página M-24.

2. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal.

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014042051-23



3. Se declare la firmeza.”

Acuerdo definitivamente aprobado.

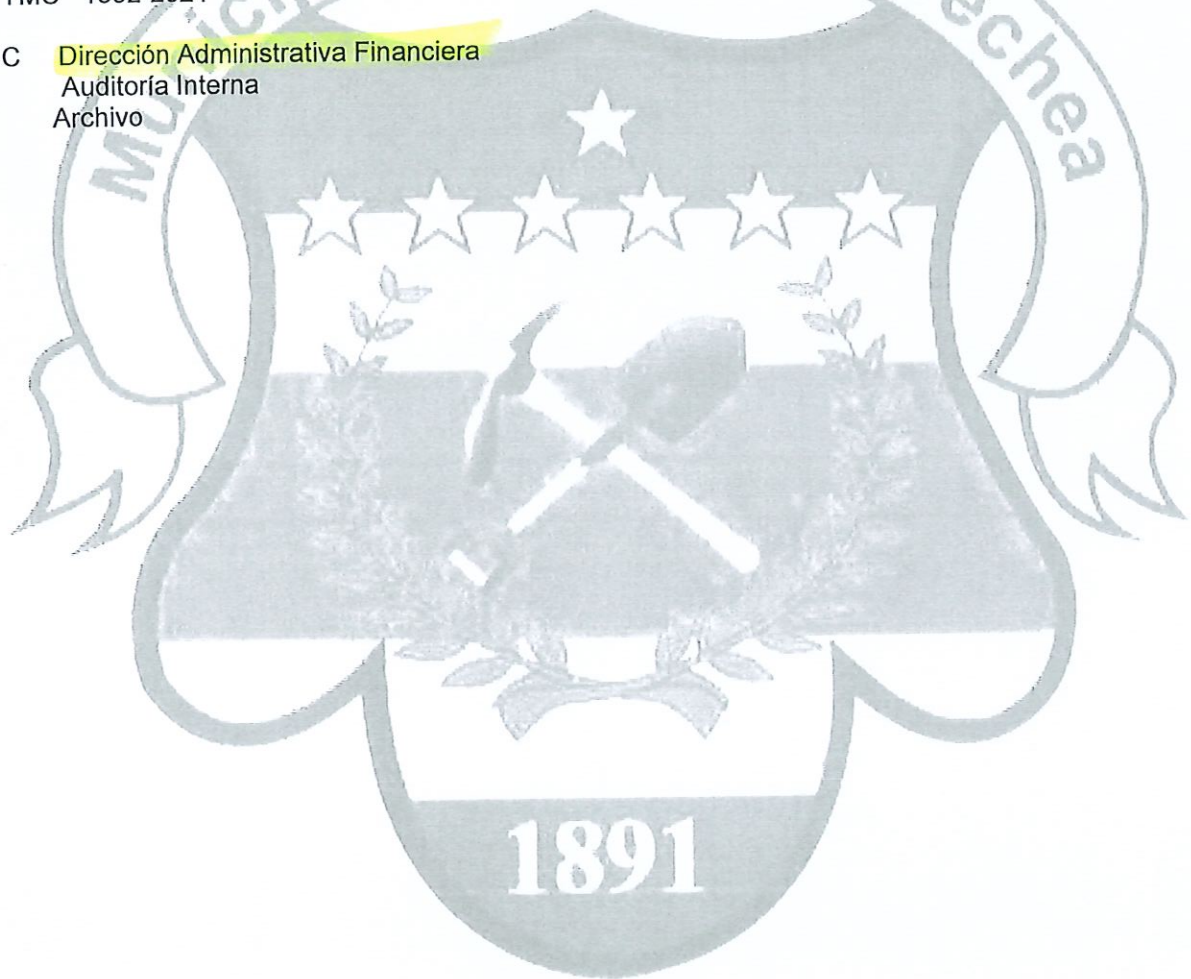
Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Jefa a.i. Depto. Secretaría



YMC**1592-2021

C **Dirección Administrativa Financiera**
Auditoría Interna
Archivo



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN N°038-2021

En reunión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2021 mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; como asesores: Mario Retana Rojas y el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, donde se conoció oficio SM-1305-2021 de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio MG-AG-03871-2021, suscrito por Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual anexa DAD-02701-2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°32-2021, celebrada el día 09 de agosto de 2021, Artículo III.IV, se conoció oficio MG-AG-03871-2021, suscrito por Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual señala:

“Traslado oficio DAD 02701-2021.

Anexo oficio DAD 02701-2021, de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota DRH 0863-2021, de fecha 20 de julio de 2021, suscrita por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cual detalla el costo de aumento salarial del II Semestre 2021, a razón del 0.76% conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), sobre el cual se tiene presupuestado 0.50%.

Por lo antes expuesto se remite la Modificación N° 05-2021, por la suma de \$5.697.145,29, que abarca el 0.26% por incorporar para cumplir el porcentaje indicado y cuyos recursos se contemplan en Cuentas Especiales, según lo dispuesto por el Ente Contralor al aprobar parcialmente el Presupuesto Inicial 2021.

Lo anterior para su valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado.”

2. Que mediante oficio DAD-02701-2021 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, en el cual señala:

“Contestación.

Ante traslado efectuado por su persona en oficio MG AG 03744-2021, recibido en esta fecha en la Dirección, de nota DRH-0863-2021, suscrita por la Licda. Arlene

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DICTAMEN N°038-2021

Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, detallando el costo de aumento salarial de II Semestre 2021, a razón del 0,76%, conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC), emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) y sobre el cual se tiene presupuestado el 0,50%, se adjunta la Modificación N° 05-2021, por la suma de cinco millones seiscientos noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco con 29/100 (5.697.145,29), que abarca el 0,26% por incorporar para cumplir el porcentaje indicado y cuyos recursos se contemplan en Cuentas Especiales, según lo dispuesto por el Ente Contralor al aprobar parcialmente el Presupuesto Inicial 2021. Dicho documento se ha realizado conforme la normativa vigente y con la asesoría de la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional.

Lo anterior para su valoración y remisión al Concejo Municipal para la respectiva aprobación y posterior trámite de inclusión en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos Públicos (SIPP), conforme la normativa vigente.

En espera de su resolución.”

MODIFICACIÓN 5-2021

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-DL2441 (19948), SOBRE APROBACIÓN del Presupuesto inicial 2021, referido a previsión de aumentos salariales, ajuste por la aplicación de transferencias corrientes por disminución de recursos estimados en los Ingresos del período. Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 0,76% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN N°038-2021

en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II Semestre 2021.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES **€2.679.063,24**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I **€2.679.063,24**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLE Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD.

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos provenientes de resolución de La Contraloría General de la República en oficio DFOE-DL2441 (19948), SOBRE APROBACIÓN DEL Presupuesto Inicial 2021, referido a previsión de aumentos salariales por lo cual se realiza variación sobre los recursos para este fin, dado que el aumento salarial se establece de 0,76% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, y encontrándose en este rubro el 1%, que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera la utilización de éstos recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2021.

TOTAL CUENTAS ESPECIALES **€2.641.398,30**

TOTAL REBAJO PROGRAMA II **€2.641.398,30**



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN N°038-2021

PROGRAMA III INVERSIONES

02 VÍAS DE COMUNICACIÓN

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos provenientes de resolución de La Contraloría General de la República en oficio DFOE-DL2441(19948), SOBRE APROBACIÓN DEL Presupuesto Inicial 2021, referido a previsión de aumentos salariales por lo cual se realiza variación sobre los recursos para este fin, dado que el aumento salarial se establece de 0,76% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, y encontrándose en este rubro el 1%, que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera la utilización de estos recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial al II semestre 2021.

Lo anterior se aplica para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN CUENTAS ESPECIALES ₡83.237,97

TOTAL REBAJO EN VÍAS DE COMUNICACIÓN ₡83.237,97

06 OTROS PROYECTOS

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos provenientes de resolución de La Contraloría General de la República en oficio DFOE-DL2441(19948), SOBRE APROBACIÓN DEL Presupuesto Inicial 2021, referido a previsión de aumentos salariales por lo cual se realiza variación sobre los recursos para este fin, dado que el aumento salarial se establece de 0,76% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, y encontrándose en este rubro el 1%, que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera la utilización de estos recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2021.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES ₡ 293.445,78



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN N°038-2021

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	¢ 293.445,78
TOTAL REBAJO PROGRAMA III	¢ 376.683,75
TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACIÓN 5-2021	¢5.697.145,29

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 0,76% de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2021, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH-0863-2021. Con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 0112-DTTIMC-PM-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 0,76%, sobre los salarios base al primer semestre 2021, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2021, conforme a la Escala Nacional de Salarios, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2021, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

TOTAL REMUNERACIONES **¢2.619.675,73**

REMUNERACIONES

SERVICIOS

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN N°038-2021

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS **¢ 59.387,51**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I **¢2.679.063,24**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD.

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 0,76% de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2021, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se base en la escala de UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 0863-2021. Con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 0112-DTTIMC-PM-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 0,76%, sobre los salarios base al primer semestre 2021, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2021, conforme a la Escala Nacional de Salarios, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2021, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

TOTAL REMUNERACIONES **¢2.582.562,87**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN N°038-2021

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS ₡ 58.835,43

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II ₡2.641.398,30

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 0,76% de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2021, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recurso Humanos, en oficio DRH 0863-2021, con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 0112-DTTIMC-PM-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 0,76%, sobre los salarios base al primer semestre 2021, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2021, conforme a la Escala Nacional de Salarios, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2021, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL AUMENTO EN REMUNERACIONES ₡81.366,34

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN N°038-2021

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para la atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL AUMENTO EN SERVICIOS **¢ 1.841,63**

TOTAL VÍAS COMUNICACIÓN TERRESTRE **¢83.237,97**

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 0,76% de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censo sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2021, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos en oficio DRH 0863-2021 con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 0112-DTTIMC-PM-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 0,76%, sobre los salarios base al primer semestre 2021, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2021, conforme a la Escala Nacional de Salarios, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2021, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

Lo anterior abarca la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el Plantel.

TOTAL REMUNERACIONES **¢286.966,05**

SERVICIOS

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN N°038-2021

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS	¢ 6.479,74
TOTAL OTROS PROYECTOS	¢ 293.445,79
TOTAL DEL PROGRAMA III	¢ 376.683,75
TOTAL EGRESOS MODIFICACIÓN 5-2021	¢5.697.145,29

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 05-2021** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-03871-2021** suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada **DAD-02701-2021** de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO COLONES CON 29/100 (¢5.697.145,29)**, según se detalla:

Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-18 a M-19 del documento presupuestario, de las partidas **CUENTAS ESPECIALES del PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢2.679.063,24**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢2.641.398,30**; del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢376.683,75**; para un total de **¢5.697.145,29**.

Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-20 a M-23 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES del PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢2.679.063,24**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢2.641.398,30**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢376.683,75**; para un total de **¢5.697.145,29**.

Se apruebe la justificación del **IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**, conforme se detalla en la página M-24.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23

2036

Goico

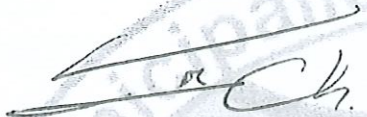
Página




COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN N°038-2021

2. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal.
3. Se declare la firmeza.

Firmamos de conformidad,


Fernando Chavarría Quirós
Presidente


William Rodríguez Román
Vicepresidente


Lorena Miranda Carballo
Secretaria

MUN. GOICOECHEA 1145/27/AGFP21

SECRETARÍA

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 5-2021

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



AGOSTO 2021

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2021.....	16
15-	Cuadro 3 SALARIO DE ALCALDESA Y VICEALCALDE.....	17
12-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS	18
13-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS	20
17-	IMPACTO AL POA.....	24
18-	ANEXOS	

Cuadro 9. Escala Salarial

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP

ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

ANEXO 3- DISTRIBUCION

PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021**

**REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(5.697.145,29)	100 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00 %
9	CUENTAS ESPECIALES	(5.697.145,29)	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(2.679.063,24)	100 %
9 CUENTAS ESPECIALES	(2.679.063,24)	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(2.641.398,30)	100 %
9	CUENTAS ESPECIALES	(2.641.398,30)	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
MODIFICACION 5-2021**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(376.683,75)	100 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00 %
9	CUENTAS ESPECIALES	(376.683,75)	100,00 %



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021



AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	5.697.145,29	100 %
0	REMUNERACIONES	5.570.600,99	97,78 %
1	SERVICIOS	126.544,30	2,22 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	2.679.063,24	100 %
0	REMUNERACIONES	2.619.675,73	97,78 %
1	SERVICIOS	59.387,51	2,22 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	2.641.398,30	100 %
0	REMUNERACIONES	2.582.562,87	97,77 %
1	SERVICIOS	58.835,43	2,23 %



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021



AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	376.683,75	100 %
0	REMUNERACIONES	368.362,39	97,79 %
1	SERVICIOS	8.321,36	2,21 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021**



**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	EGRESOS TOTALES	(0,00)	
0	REMUNERACIONES	5.570.600,99	
1	SERVICIOS	126.544,30	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	
9	CUENTAS ESPECIALES	(5.697.145,29)	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	-	
0	REMUNERACIONES	2.619.675,73	
1	SERVICIOS	59.387,51	
9	CUENTAS ESPECIALES	(2.679.063,24)	



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		(0,00)	
0	REMUNERACIONES	2.582.562,87	
1	SERVICIOS	58.835,43	
9	CUENTAS ESPECIALES	(2.641.398,30)	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	0,00	
0	REMUNERACIONES	368.362,39	
1	SERVICIOS	8.321,36	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	
9	CUENTAS ESPECIALES	(376.683,75)	%

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 5-2021



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPOR- TANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPOR- TANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	-		(0,00)		0,00	(0,00)
0 REMUNERACIONES	2.619.675,73		2.582.562,87		368.362,39	5.570.600,99
1 SERVICIOS	59.387,51		58.835,43		8.321,36	126.544,30
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		-		-	-
9 CUENTAS ESPECIALES	(2.679.063,24)		(2.641.398,30)		(376.683,75)	(5.697.145,29)



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REBAJAR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA			Sumas sin asignación
												Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
1 1 2 1 01.00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No.7729	1.198.503,15	I	01				Administración General	280.820,12		221.432,61				
								Remuneraciones			59.387,51				
								Servicios							
			II	03				Cuentas Especiales							(280.820,12)
								Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales	377.622,33						
								Remuneraciones			369.235,11				
								Servicios							
			II	10				Cuentas Especiales Sociales	246.614,91						
								Servicios Complementarios							
								Remuneraciones			241.015,31				
								Servicios							
			III	06			1	Cuentas Especiales Dirección Técnica de Ingeniería y Operaciones	265.689,28						
								Remuneraciones			259.823,21				
								Servicios			5.866,08				
								Transferencias Corrientes		0,00					
								Cuentas Especiales	11.034,35						
			III	06			2	Reparaciones Mayores							
								Remuneraciones			10.792,84				
								Servicios			241,51				
								Cuentas Especiales							
			III	06			3	Producción de Materiales en el Plantel	16.722,15						
								Remuneraciones			16.350,01				
								Servicios			372,15				
								Cuentas Especiales							
								Administración General	2.342.218,10						
								Remuneraciones							
								Servicios			2.342.218,10				
								Cuentas Especiales							
			I	05				Auditoría Interna	277.457,62		0,00				
								Remuneraciones			271.273,02				
								Servicios			6.184,61				
								Cuentas Especiales							
			II	09				Educativos Y culturales y Deportivos	102.343,16						
								Remuneraciones			100.043,20				



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REBAJAR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA			
												Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin asignación
								Servicios			2.299,97				
								Cuentas Especiales		-102.343,16					(102.343,16)
								Protección Medio Ambiente	85.946,72						
					25			Remuneraciones			84.038,21				
								Servicios			1.908,51				
								Cuentas Especiales		-85.946,72					(85.946,72)
1 3 1 2 0501 2 0 000	Servicio de Alcantarillado Pluvial	56.091,49	II	30				Alcantarillado Pluvial	56.091,49						
								Remuneraciones			54.851,33				
								Servicios			1.240,16				
								Cuentas Especiales		-56.091,49					(56.091,49)
1 3 1 2 0504 1 0 000	Servicio de Recolección de basura y Aseo Residencial	694.297,55	II	02				Recolección de Basura y Aseo Residencial	694.297,55						
								Remuneraciones			678.913,25				
								Servicios			15.384,30				
								Cuentas Especiales		-694.297,55					(694.297,55)
1 3 1 2 0504 2 0 000	Servicio de Aseo de Vías y sitios Públicos	614.299,08	II	01				Aseo de Vías y Sitios Públicos	614.299,08						
								Remuneraciones			600.744,28				
								Servicios			13.554,80				
								Cuentas Especiales		-614.299,08					(614.299,08)
1 3 1 2 0504 4 0 000	Mantenimiento de Parques y obras de Ornato	80.794,92	II	05				Parques y Obras de Ornato	80.794,92						
								Remuneraciones			78.999,82				
								Servicios			1.795,10				
								Cuentas Especiales		-80.794,92					(80.794,92)
1 3 1 3 0101 2 0 000	Derechos Administrativos (Parquímetros)	161.955,52	II	11				Estacionamientos y terminales	161.955,52						
								Remuneraciones			158.317,57				
								Servicios			3.637,95				
								Cuentas Especiales		-161.955,52					(161.955,52)
2 4 1 1 0000 1 0 0	Recursos de Simplificación Tributaria Ley 8114	83.237,97	III	02	1			Unidad técnica de Gestión Vial Municipal	83.237,97						
								Remuneraciones			81.396,34				
								Servicios			1.841,63				
								Cuentas Especiales		-83.237,97					(83.237,97)
		5.697.145,29							5.697.145,29		5.236.285,00		460.860,29		(5.697.145,29)

Yo Lic. Sahid salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Guatehaca



Firma del funcionario responsable: _____

0,00 0,00 5.697.145,29



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SEGUNDO SEMESTRE
RELACION DE PUESTOS
SALARIOS BASE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021
ANEXO 9.1

JORNADA (Horas)	Cantidad de PLAZAS	GRUPO OCUPACIONAL	Salario Base actual I semestre 2021	GRUPO OCUPACIONAL ASIGNADO EN EL IDEAL DEL ESTUDIO Y MANUAL UNGL (1)	Proyección Aumento al salario base II semestre 2021	Salario Base Propuesto II Semestre 2021	Meses o semanas
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
8	109	OPERARIO MUNICIPAL 1 B	376.967,00		2.865,00	379.832,00	26
8	8	OPERARIO MUNICIPAL 2 A	385.085,00		2.927,00	388.012,00	6
8	45	OPERARIO MUNICIPAL 2 B	391.784,00		2.978,00	394.762,00	26
8	1	OPERARIO MUNICIPAL 2 B	391.784,00		2.978,00	394.762,00	6
8	1	CHOFER MENSAJERO	396.341,00	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	3.012,00	399.353,00	6
8	22	OPERARIO MUNICIPAL 2 C	399.143,00		3.033,00	402.177,00	6
8	1	NOTIFICADOR	400.892,00	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	3.047,00	403.939,00	6
8	1	INSPECTOR	404.600,00		3.075,00	407.675,00	6
8	36	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	409.284,00		3.111,00	412.395,00	6
8	2	INSPECTOR	409.284,00	TECNICO MUNICIPAL 2B	3.111,00	412.395,00	6
8	3	AUXILIARES	410.395,00	TECNICO MUNICIPAL 1	3.119,00	413.514,00	6
8	1	SECRETARIA	413.290,00	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 2	3.141,00	416.431,00	6
8	1	PROGRAMADOR	413.290,00	TECNICO MUNICIPAL 2B	3.141,00	416.431,00	6
8	10	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 2	424.379,00		3.225,00	427.604,00	6
8	1	JEFE DE OBRAS	420.361,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	3.195,00	423.556,00	6
8	1	ASISTENTE FINANCIERO	521.815,00	TECNICO MUNICIPAL 3	3.966,00	525.780,00	6
8	34	TECNICO MUNICIPAL 1	446.646,00		3.395,00	450.041,00	6
8	1	JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO	521.815,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	3.966,00	525.780,00	6
8	1	ANALISTA	479.282,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	3.643,00	482.925,00	6
8	12	TECNICO MUNICIPAL 2 B	521.815,00		3.966,00	525.780,00	6
8	16	TECNICO MUNICIPAL 3	579.393,00		4.403,00	583.796,00	6
4	1	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	373.290,00		2.837,00	376.127,00	6
8	2	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	653.495,00		4.967,00	658.461,00	6
8	10	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	746.579,00		5.674,00	752.253,00	6
8	25	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	861.151,00		6.545,00	867.696,00	6
8	7	DIRECTOR MUNICIPAL	1.165.008,00		8.854,00	1.173.862,00	6
8	1	VICEALCALDE					6
8	1	ALCALDE (SA)					6
TOTAL		354					
SERVICIOS ESPECIALES							
8	9	ASESORES DEL CONCEJO	704.382,00		5.353,00	709.735,00	6
8	3	ASESORES DE ALCALDE (SA)	704.382,00		5.353,00	709.735,00	6
8	1	OPERARIO MUNICIPAL 2 B	391.784,00		2.978,00	394.762,00	6
8	2	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 1	409.284,00		3.111,00	412.395,00	6
8	1	ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO 2	424.379,00		3.225,00	427.604,00	6
8	1	TECNICO MUNICIPAL 1	446.646,00		3.395,00	450.041,00	6
2	13	PROF MUNICIPAL 1 -1	163.374,00		1.242,00	164.616,00	6
4	3	PROF MUNICIPAL 1 -2	326.748,00		2.483,00	329.231,00	6
6	1	PROF MUNICIPAL 1 -3	490.121,00		3.725,00	493.846,00	6
TOTAL		34					
		388					

De acuerdo a oficio DRH 0863-2021, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, se incorpora conforme a Resolución del Ente Contralor en oficio DFOE-DL2441(19948), se realiza ajuste para aumento salarial del segundo semestre acorde artículo 109° del Código Municipal y oficio 0112-DTTIMC-PM-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 0,76%, sobre los salarios base al primer semestre 2021, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2021, conforme a la Escala Nacional de Salarios, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2021.

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro
 Director Administrativo Financiero

21 de julio de 2021

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2021**

**CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE (SA)**



De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)
PRIMER SEMESTRE 2021

	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado		
(Puesto) Director Administrativo Financiero		
Fecha de ingreso: 16 de febrero de 1987	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1.165.008,00	1.165.008,00
Anualidades (34)	1.153.357,92	1.188.308,16
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	757.255,20	757.255,20
Disponibilidad		
Otros incentivos salariales	176.710,11	176.710,11
Total salario mayor pagado	3.252.331,23	3.287.281,47
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Mu	325.233,12	328.728,15
Salario base del Alcalde	3.577.564,35	3.616.009,62 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.073.269,31	1.084.802,89 (4)
Total salario mensual	4.650.833,66	4.700.812,50

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro

Director Administrativo Financiero

04 de febrero de 2021

Se tiene que la Ley 9635 transitorio XXXV, se aplica hasta diciembre 2020, la base de cálculo para el Salario del Alcalde, es el artículo 20° del Código Municipal, acorde al salario mayor pagado, cabe mencionar que dicho calculo para el año 2021, no supera los 20 salarios base, que se establecen el artículo 42° de la Ley 9635, siendo este por la suma de \$5,470,000,00.

**CUADRO No. 3.1
SALARIO DEL VICEALCALDE (SA)**

PRIMER SEMESTRE 2021

a) Salario base ViceAlcalde		
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base del Alcalde	3.577.564,35	3.616.009,62
Ochenta por ciento		
Total salario Vicealcalde	2.862.051,48	2.892.807,69
Salario base del ViceAlcalde	2.862.051,48	2.892.807,69 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		(4)
Total salario mensual	2.862.051,48	2.892.807,69

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro
Director Administrativo Financiero

Se debe tener presente el pago correspondiente de acuerdo al artículo 42° de la Ley 9635



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 5-2021

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-DL2441(19948), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2021, referido a previsión de aumentos salariales, ajuste por la aplicación de transferencias corrientes por disminución de recursos estimados en los Ingresos del período Por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 0,76% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, pues en esta cuenta se registra el 1% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2021.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES	¢	2.679.063,24
--	---	---------------------

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I	¢	<u>2.679.063,24</u>
---	---	----------------------------

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos provenientes de resolución de La Contraloría General de la República en oficio DFOE-DL2441(19948), SOBRE APROBACION DEL Presupuesto Inicial 2021, referido a previsión de aumentos salariales por lo cual se realiza variación sobre los recursos para este fin, dado que el aumento salarial se establece de 0,76 % sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, y encontrándose en este rubro el 1%, que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera la utilización de estos recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2021.

TOTAL CUENTAS ESPECIALES	¢	2.641.398,30
TOTAL REBAJO PROGRAMA II	¢	<u>2.641.398,30</u>



PROGRAMA III INVERSIONES

02 VIAS DE COMUNICACIÓN

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos provenientes de resolución de La Contraloría General de la República en oficio DFOE-DL2441(19948), SOBRE APROBACION DEL Presupuesto Inicial 2021, referido a previsión de aumentos salariales por lo cual se realiza variación sobre los recursos para este fin, dado que el aumento salarial se establece de 0,76 % sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, y encontrándose en este rubro el 1%, que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera la utilización de estos recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2021.

Lo anterior se aplica para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN CUENTAS ESPECIALES	₡	83.237,97
TOTAL REBAJO EN VIAS DE COMUNICACIÓN	₡	83.237,97

06 OTROS PROYECTOS

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos provenientes de resolución de La Contraloría General de la República en oficio DFOE-DL2441(19948), SOBRE APROBACION DEL Presupuesto Inicial 2021, referido a previsión de aumentos salariales por lo cual se realiza variación sobre los recursos para este fin, dado que el aumento salarial se establece de 0,76 % sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, y encontrándose en este rubro el 1%, que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera la utilización de estos recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2021.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES	₡	293.445,78
TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	₡	<u>293.445,78</u>
TOTAL REBAJO PROGRAMA III	₡	<u>376.683,75</u>
TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 5-2021	₡	<u>5.697.145,29</u>



DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 0,76 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2021, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 0863-2021. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 0112-DTTIMC-PM-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 0,76%, sobre los salarios base al primer semestre 2021, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2021, conforme a la Escala Nacional de Salarios, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2021, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	2.619.675,73
REMUNERACIONES		

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS	¢	59.387,51
TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I	¢	<u>2.679.063,24</u>



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:
Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 0,76 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2021, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 0863-2021. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 0112-DTTIMC-PM-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 0,76%, sobre los salarios base al primer semestre 2021, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2021, conforme a la Escala Nacional de Salarios, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2021, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	2.582.562,87
-----------------------------	---	---------------------

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS	¢	58.835,43
------------------------	---	------------------

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢	2.641.398,30
--	---	---------------------



PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 0,76 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2021, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 0863-2021. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 0112-DTTIMC-PM-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 0,76%, sobre los salarios base al primer semestre 2021, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2021, conforme a la Escala Nacional de Salarios, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2021, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL AUMENTO EN REMUNERACIONES	81.396,34
--	------------------

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL AUMENTO EN SERVICIOS	¢	1.841,63
-----------------------------------	---	-----------------

TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES	¢	83.237,97
---	---	------------------



06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 0,76 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del primer semestre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2021, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, solicita la elaboración del presente documento, el cual se basa en la escala de la UNGL, percentil 75 y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 0863-2021. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal y oficio 0112-DTTIMC-PM-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a razón de 0,76%, sobre los salarios base al primer semestre 2021, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2021, conforme a la Escala Nacional de Salarios, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2021, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

Lo anterior abarca la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el Plantel

TOTAL REMUNERACIONES	¢	286.966,05
-----------------------------	---	-------------------

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para atención pago de póliza de riesgos profesionales proporcionales al aumento salarial y los otros rubros afectos de remuneraciones que se incorporan, estimándose el cálculo a razón de un 2,97%.

TOTAL SERVICIOS		6.479,74
------------------------	--	-----------------

TOTAL OTROS PROYECTOS	¢	293.445,79
------------------------------	---	-------------------

TOTAL DEL PROGRAMA III		376.683,75
-------------------------------	--	-------------------

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 5-2021	¢	<u>5.697.145,29</u>
--	---	----------------------------



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 5-2021



IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL, AL SER UNA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS de cuentas especiales a remuneraciones, para aumento salarial y contratación de jornales ocasionales y horas extra.